



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Acción de Tutela
Demandante:	María Margarita Castaño Castro
Demandado:	Municipio de Armenia – Departamento Administrativo de Hacienda
Radicación:	63-001-41-05-001-2023-00162-00

Armenia, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

María Margarita Castaño Castro promovió acción de tutela en contra del Municipio de Armenia – Departamento Administrativo de Hacienda, con miras a que se ampare su derecho fundamental de petición.

En auto del 8 de mayo de 2023, se admitió la acción constitucional; empero en escrito dirigido al despacho a través de mensaje de datos el 10 de mayo de 2023, la accionante indicó: *“(...) MARIA MARGARITA CASTAÑO CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No 41.906.971 de Armenia Quindío, mayor de edad, vecina de esta ciudad, actuando en nombre propio, por medio del escrito, les informo que la accionada el día de hoy procedió a remitirme respuesta de fondo al derecho de petición radicado en el mes de abril de 2022, del cual se pretendía amparo constitucional mediante la presente acción, en tal sentido a la fecha ha desaparecido la vulneración de derecho, por lo que solicito respetuosamente al despacho que tome las decisiones que en derecho correspondan (...)”*

En atención a que el **artículo 26 del Decreto 2591 de 1991**, establece la posibilidad del actor de desistir de la acción de tutela,

y tal manifestación se presentó antes de que se haya proferido sentencia, es dable aceptar ese acto de disposición.

En consecuencia, el Juzgado Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Armenia; Quindío, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la acción de tutela promovida por María Margarita Castaño Castro en contra del Municipio de Armenia – Departamento Administrativo de Hacienda.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido de este auto a las partes por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

lemj



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>